

Autos: "CONSEJO GENERAL DE EDUCACION DE LA PCIA. DE E. RIOS C/ ASOCIACION GREMIAL DE MAGISTERIO (AGMER) Y ASOCIACION MAGISTERIO TECNICO (AMET) S/ CONCILIACION OBLIGATORIA LEY 9.624 "- Expte. nº 629.-

En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los diecisiete días del mes de marzo de 2014, siendo la hora 10:48, estando en su Despacho S.S. la Sra. Juez Interina de Primera Instancia del Trabajo Nº1 de ésta ciudad, Dra. GLADYS B. PINTO asistida por la Secretaria Interina autorizante, comparecen a la presencia judicial, y a los fines de esta audiencia de conciliación, la Sra. Presidente del Consejo General de Educación Prof. CLAUDIA VALLORI; el Sr. Contador NESTOR GRIFONI, acompañados por la DRA. MIRIAM CLARIA y el Dr. EDUARDO REY LEYES; por AMET: el Sr. Secretario General Prof. HUGO DE BUENO y la Secretaría Administrativa y de Actas, Prof. IRMA ALONSO, acompañados por la Dra. MARIELA BATTISTELLA, y por AGMER: el Sr. Secretario General Prof. FABIAN PECCIN; el Sr. Secretario Adjunto, Prof. ALEJANDRO BERNASCONI; el Sr. Secretario de Jubilados, Prof. ROQUE SANTANA, acompañados por la DRA. VERONICA FISCHBACH. Abierto el acto, y luego de un intercambio de opiniones, se acuerda reunirse en una nueva audiencia a fin de que el C.G.E. pueda traer una nueva propuesta a la realizada el día 07/03/2014 con la presencia o con representantes del Ministerio de Educación y/o de Economía según quien fuere el organismo o autoridad con posibilidades de formular una propuesta válida y concreta. Oído lo cual S.S. RESUELVE: Fijar nueva audiencia conciliatoria de las partes intervinientes en el conflicto para el día jueves 20 de marzo del corriente año a la hora 11:30, quedando las partes en el presente acto debidamente notificadas.- No habiendo para más, siendo las 11:30 horas, se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes, después de S.S., de todo lo cual DOY FE.

GLADYS B. PINTO

Juez del Trabajo Nº 1 (Int.)